

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, dieciocho (18) de octubre de dos mil veinte
(2022)

En consideración al memorial que antecede, se ordena que por secretaria se oficie al pagador de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para que de manera inmediata proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en audiencia datada 17 de junio de 2016, esto es, consignando a órdenes del presente trámite la suma correspondiente al 26% de las prestaciones sociales al señor José Roberto Ortiz Padilla, en la cuenta de títulos de depósitos judiciales N.º 207102042001, del Banco Agrario de Colombia S.A. de esta localidad.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO

Juez